Secretaría de Gestión Institucional ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA	APROBACIÓN DE GARANTÍAS	Código: GEJ-GCO-F-02
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

1. ORGANISMO:	SECRETARÍA DE GESTION INSTITUCIONAL							
2. CONTRATO U ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO O ACEPTACIÓN DE OFERTA No.:	34-14-08-0904 DE 2026	VALOR TOTAL:	$ 342.706.484					
3. FECHA DE SUSCRIPCIÓN:				DÍA	MES	AÑO		
				30	4	2026		
4. OBJETO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO	CONTRATAR EL ALQUILER DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERIFÉRICOS DE IMPRESIÓN PARA LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JAMUNDÍ							
5. CONTRATISTA:	MESAO DISTRIBUIDORA S.A.S.							
6. NIT No.:	901.568.967-3							

7. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 560 47 994000199663 ANEXO Nc 0

8. PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: ANEXO No.:

ASEGURADORA: SOLIDARIA DE COLOMBIA

Ciudad y fecha de expedición de la póliza: CALI - 30/04/2026

9.TIPO DE APROBACIÓN DE PÓLIZA:

X	Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
	Certificado de Modificación de Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
	Certificado de Modificación de Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

TIPO DE AMPARO	COBERTURA (% ó SMMLV)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			FECHA INICIAL			FECHA FINAL		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
CUMPLIMIENTO	10%	$ 34.270.648	30	4	2026	10	7	2027
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10%	$ 34.270.648	30	4	2026	10	7	2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	$ 17.135.324	30	4	2026	10	1	2030

Observaciones: Ninguna

De acuerdo con lo establecido en los Articulos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.8, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.15, 2.2.1.2.3.1.14 y 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. El presente documento se entiende validado y firmado en la fecha y hora de aprobación, mediante el flujo de aprobación en la plataforma Secop II.

NILTON AMILCAR GUERRERO CASTILLO
Secretario De Gestion Institucional

Elaboró: Giovanny Aragón Calapzu - Abogado Contratista Secretaria de Gestión Institucional
Aprobó: Nilton Amilcar Guerrero Castillo - Secretario de Gestión Institucional